

instancia de don David Gallardo Zarcos, contra Moisés Flores González, en la que con fecha 19 de febrero de 2008 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Moisés Flores González, con CIF: 20.256.158-N, en situación de insolvencia por importe de 10.051,74 euros de principal, más la cantidad de 2.040,51 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—10.243.

MOLINO Y LIMPIEZA DE VIDRIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la sociedad sito en el polígono industrial de Alahurín de la Torre, parcelas 13 y 14, 29130 Alahurín de la Torre (Málaga), el día 10 de abril de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 11 de abril de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar el régimen de transmisibilidad de acciones, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los artículos correspondientes de los estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Facultad para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Confección, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega del envío gratuito de dichos documentos.

Alahurín de la Torre (Málaga), 21 de febrero de 2008.—La Administradora única, Mercedes García Aller.—10.211.

MUTUA DE LUNAS Y CRISTALES SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA (En liquidación)

Balance final

En cumplimiento del Plan de Liquidación aprobado por la Junta de Acreedores de la entidad, el Consorcio de Compensación de Seguros ha efectuado los pagos previstos a los acreedores personados y ha depositado en las cuentas del mencionado Consorcio los importes correspondientes a los que no los han reclamado.

En consecuencia el balance final es el que sigue:

	Euros
Activo:	
Creditos fiscales, sociales y otros	2.548,95
Cuentas financieras	766.807,07
Total activo	769.356,02
Pasivo:	
Capital y reservas	766.807,07
Otras cuentas no bancarias	2.548,95
Total pasivo	769.356,02

De acuerdo con lo establecido en el artículo.36.6 del Real Decreto Legislativo 6/2004, Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados en relación con los artículos 276 y 277 de la Ley de Sociedades Anónimas, el haber social resultante se distri-

buirá entre los mutualistas que conforme a los estatutos sociales tengan derecho a participar en el mismo. Dicho reparto llevará implícitas las oportunas obligaciones fiscales por operaciones societarias, que serán detraídas del haber social resultante.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—La Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros, Concepción Bermúdez Meneses.—11.222.

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA ACUMULACIÓN DE LA ENERGÍA (En liquidación)

Balance final

En cumplimiento del Plan de Liquidación aprobado por la Junta de Acreedores de la entidad, el Consorcio de Compensación de Seguros ha efectuado los pagos previstos a los acreedores personados y ha depositado en las cuentas del mencionado Consorcio los importes correspondientes a los que no los han reclamado.

En consecuencia, el balance final es el que sigue

	Euros
Activo:	
Déficit patrimonial	6.012,02
Total activo	6.012,02
Pasivo:	
Fondo mutual	6.012,02
Total pasivo	6.012,02

Por consiguiente, los créditos expresados en el Balance que precede, quedan extinguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 37.9 in fine de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre), (en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, los procedimientos incoados antes del 6 de noviembre de 2003 seguirán rigiéndose por las disposiciones de la Ley 30/95 antes citada), sin que reste haber social a repartir entre los mutualistas de la entidad.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—Concepción Bermúdez Meneses. Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.—11.201.

NOUTUBS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1310/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Enrique Luna Campo Verde se ha dictado auto de fecha 20/02/08 por el que se declara a la ejecutada Noutubs, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 4.027,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—10.560.

NÚÑEZ CENTENO HERMANOS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 10 de enero de 2008, acordó por unanimidad su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	206.024,10
Gastos de establecimiento	3.908,48
Inmovilizaciones materiales	177.774,63
Inmovilizaciones financieras	24.340,99
Total activo	206.024,10
Pasivo:	
Fondos propios	206.024,10
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	160.111,12
Resultados ejercicios anteriores	-14.188,23
Total pasivo	206.024,10

Berlanga, 26 de febrero de 2008.—El Liquidador, José Núñez Centeno.—11.245.

OASYS SOFT, S.L.

(Sociedad escindida parcialmente)

LUAR INVERSIONES, S.L.

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial de la sociedad escindida parcialmente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Oasys Soft, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha 28 de febrero de 2008, acordó por unanimidad la escisión parcial de dicha Sociedad mediante la segregación de los activos y pasivos inmobiliarios de dicha Sociedad, con la consiguiente reducción de capital, y su transmisión en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, Luar Inversiones, Sociedad Limitada, que se subroga en todos los derechos y obligaciones derivados de los activos y pasivos escindidos, todo ello en los términos del Proyecto de escisión parcial formulado por el Administrador Único de Oasys Soft, Sociedad Limitada el día 8 de febrero de 2008 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 18 de febrero de 2008.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Oasys Soft, Sociedad Limitada (sociedad escindida parcialmente) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de febrero de 2008.—Don Raúl Martín López, Administrador Único de Oasys Soft, Sociedad Limitada.—11.552. 1.ª 5-3-2008

OCEAN EQUIPMENTS, S. L.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 2/08 a instancia de Enrique

Eloa Martínez, contra Ocean Equipaments, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 25 de febrero de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 4.800 euros más sendas cantidades de 480 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 5 de febrero de 2008.—Silvia Santana Lena.—10.660.

PABLO Y NEREA, S. L.

Declaración de insolvencia

Edicto

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución número 169/07 seguida contra el deudor Pablo y Nerea, S. L., se ha dictado el 13 de febrero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 13.165 euros de principal y 2.633 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 13 de febrero de 2008.—Secretario Judicial.—10.233.

PAVIMA HOSTELERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 74/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mutua Asepuyo contra Pavima Hostelería, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintidós de febrero de dos mil ocho por el que se declara al ejecutado Pavima Hostelería, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, por importe de 15.221,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de febrero de 2008.—10.386.

PAVIMENTOS HERMANOS MATA, S. A. L.

Balanza final de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en fecha 15 de octubre de 2007 en el domicilio social, se acordó, por unanimidad, aprobar la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad Pavimentos Hermanos Mata, S.A.L., así como el nombramiento de D. Miguel Ángel Mata Gómez como Liquidador de la Sociedad, y la aprobación del balance final de liquidación, cuyo contenido es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accs. Socios desembolso no exig.	45.075,91
Deudores	9.295,46
Tesorería	4.354,48
Total activo	58.725,85

	Euros
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados Ejercicios Anteriores	-18.398,07
Resultado ejercicio	-27,75
Acreedores a Corto Plazo	17.050,46
Total pasivo	58.725,85

Zaragoza, 18 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Miguel Ángel Mata Gómez.—10.286.

PAVIMENTOS RESISTENTES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1148/2007 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Edy Tomas Morales Asensio, contra la empresa Pavimentos Resistentes, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 25 de febrero de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 20.016,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de febrero de 2008.—Firmado Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—10.711.

PLANCHISTERÍA INDUSTRIAL JOSMA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Badalona, en la calle Eduardo Marquina, nave 22 (polígono industrial Vallmajor), el día 28 de mayo de 2008, a las 16 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 29 de mayo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del informe de gestión de «Planchistería Industrial Josma, Sociedad Anónima», y del informe de los Auditores, todo ello referido al ejercicio social cerrado al día 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión del Órgano de Administración durante dicho período.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Elección o, en su caso, reelección de los Auditores de la sociedad.

Cuarto.—Autorización al Órgano de Administración de la sociedad para la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos, así como para efectuar el depósito de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general extraordinaria de accionistas.

Podrán asistir a la Junta los titulares de cualquier acción que hayan cumplido los requisitos del artículo 104 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con independencia del derecho de información general que les reconoce el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen el derecho de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que serán so-

metidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de Auditores de la sociedad.

Badalona, 22 de febrero de 2008.—El Administrador único de la Sociedad, Luis Molina Ruiz.—10.436.

PREMIER PROPERTIES TORRE DEL MAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167/07, se ha dictado con fecha 16 de enero de 2008, auto por el que se declara a la empresa «Premier Properties Torre del Mar, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 7.049,39 euros de principal, más 1.198,40 presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 21 de febrero de 2008.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—10.288.

PROCETURSA, S. L. (Sociedad escindida)

PARQUES ALYRE, S. L.

PROCETURSA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta general de «Procetursa, Sociedad Limitada», celebrada el día 18 de febrero de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias de nueva creación que se denominarán «Parques Alyre, Sociedad Limitada», y «Procetursa, Sociedad Limitada».

La escisión se realiza conforme al proyecto de escisión, de fecha 4 de febrero de 2008, suscrito por el Administrador único y depositado en el Registro Mercantil de Palma el día 14 de febrero de 2008.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el balance de escisión, y los demás documentos relacionados con la escisión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Palma, 19 de febrero de 2008.—El Administrador único, Pedro Vaquer Comas.—10.348. y 3.ª 5-3-2008

PROMOCIONES VALLE DE MORTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de disolución de la sociedad acordado por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 31 de enero de 2008.

Santander, 8 de febrero de 2008.—El Liquidador, Antonio García Puebla.—10.226.